VICERRECTORADO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL

Universidad de Huelva

AUTORIZACIÓN ALUMNADO DE DOCTORADO PARA PARTICIPAR EN CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL PDI

En virtud al art. 4.2. sobre personas destinatarias, del Plan de Formación del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva (aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno el 18 de diciembre de 2025), que indica:

Asimismo, y siempre que hubiera plazas vacantes, podrán participar en todas las acciones formativas el alumnado de la Escuela de Doctorado y, excepcionalmente, estudiantes de Máster, previa solicitud justificada y autorización expresa por parte del Vicerrectorado con competencia en materia de Formación. Dicha autorización deberá ser llevada a cabo, con un mínimo de un mes de antelación a la realización del curso y sólo, una vez autorizada, se podrá proceder a la realización de dicha acción formativa.

DATOS DEL ALUMNADO

Nombre:

DNI.:

DATOS DEL CURSO SOLICITADO

Nombre:

Fechas de impartición:

(Espacio a rellenar por la Unidad de Formación e Innovación PTGAS/PDI)
Dª Yolanda Navarro Abal, Vicerrectora de Formación y Desarrollo Profesional de la Universidad de Huelva, una vez examinada la solicitud presentada por D./Dª. relativa a su participación en la acción formativa: Se concede autorización a la misma. No se concede autorización a la misma. (La exclusión se fundamenta en la falta de disponibilidad de plazas para el curso indicado)

Huelva, a fecha de firma digital.

Fdo: Yolanda Navarro Abal